

Madrid, 14 de diciembre de 2010

A Directores de Centros  
EC 04055

## **PLAZAS PARA AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA Y PROFESORES VISITANTES. CURSO ACADÉMICO 2011-2012.**

Estimada/o amiga/o:

Los planes más amplios del Ministerio de Educación encaminados a favorecer de forma eficaz la enseñanza de las lenguas extranjeras, se concretan en el Plan Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

En este sentido, anualmente el Ministerio de Educación convoca plazas para Auxiliares de Conversación españoles en centros públicos extranjeros<sup>1</sup> y recíprocamente, Auxiliares de Conversación de dichos países en España, así como plazas para profesores visitantes en centros escolares de varios países, también extranjeros.

Con dichos planes se pretende promocionar el plurilingüismo y colocar la competencia en lenguas extranjeras en la situación de prioridad demandada por la sociedad española.

Por ello, el Ministerio de Educación ha dictado dos resoluciones publicadas en el BOE del pasado día 8 de diciembre de 2010:

1. Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de los países Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania para el curso académico 2010-2011 y, recíprocamente, auxiliares de conversación de dichos países en España.

---

<sup>1</sup> De los países Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania.



Te adjunto el enlace de dicha Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/02/20/pdfs/BOE-A-2010-2788.pdf>.

2. Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros escolares de los Estados Unidos de América y Canadá, para el curso académico 2011-2012.

Te adjunto el enlace de dicha Orden:

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-18956](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-18956).

Como ya conoces, uno de los objetivos de Escuelas Católicas es el fomento de la educación bilingüe, pero no solamente destinado a nuestro alumnado, sino también a la formación y enriquecimiento de nuestro profesorado.

Mediante la presente circular, paso a informarte de ambas.

## **1. CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA EN CENTROS DOCENTES DE LOS PAÍSES AUSTRALIA, AUSTRIA, BÉLGICA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, ITALIA, MALTA, NUEVA ZELANDA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA DE IRLANDA Y REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

### 1.1. PLAZAS OFERTADAS<sup>2</sup>.

Se convocan plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania para el curso académico 2010-2011, según la distribución y las cifras que figuran en el anexo I de la Orden de convocatoria.

Tanto el número de plazas como los países participantes pueden sufrir variaciones en función de la planificación que las respectivas autoridades educativas realicen para el curso escolar 2011-1012.

### 1.2. CANDIDATOS Y REQUISITOS DE LOS MISMOS.

Los candidatos deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser estudiantes de último curso o estar en posesión de una titulación de las licenciaturas o grados que se relacionan en el anexo I.

---

<sup>2</sup> Orden de 30 de noviembre de 2010.



Tendrán *preferencia* los candidatos que:

- a) No hayan obtenido plaza de auxiliar de conversación con anterioridad.
- b) Sean estudiantes de último curso de las correspondientes diplomaturas, licenciaturas o grados.
- c) Habiendo obtenido la titulación, hayan finalizado sus estudios en fecha más reciente.

El orden de prioridad y la valoración de los méritos de los candidatos se calcularán de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el Anexo III.

### 1.3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los candidatos formularán sus solicitudes a través de la aplicación “Profex”, accesible desde [www.educacion.es/educacion/actividadinternacional](http://www.educacion.es/educacion/actividadinternacional), indicando hasta un máximo de tres países por orden de preferencia. Asimismo, los candidatos podrán expresar su preferencia por centros de educación secundaria o primaria.

En la solicitud se deberán escoger un máximo de dos países de preferencia, para lo que se tendrán en cuenta los requisitos específicos para cada país, relacionados en el Anexo I.

Una vez cumplimentada la solicitud, se imprimirá y se adjuntará copia de la misma al resto de la documentación que se presente.

Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y se presentarán en el Registro General del mismo, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación del Paseo del Prado, 28, 28071, Madrid; en los registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o por correo certificado administrativo.

El plazo para la presentación de la documentación requerida será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOE. En consecuencia, **el plazo de presentación de solicitud y documentación necesaria vence el día 3 de enero de 2011.**



## **2. CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES VISITANTES EN CENTROS ESCOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012<sup>3</sup>.**

### **2.1. PLAZAS OFERTADAS.**

Las plazas que se ofrecen en Estados Unidos y Canadá están situadas en centros educativos de enseñanza primaria y secundaria, donde se imparten:

- a) Programas de enseñanza bilingüe y de inmersión lingüística, en los que el profesor deberá impartir las áreas curriculares propias del sistema educativo del estado o provincia correspondiente.
- b) Español como lengua extranjera.

Tanto el número total de plazas que, con carácter provisional, asciende a 200, como los estados participantes, según figuran en el Anexo I, pueden sufrir variaciones en función de la planificación que las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá realicen del curso escolar 2011-2012.

### **2.2. CANDIDATOS Y REQUISITOS DE LOS MISMOS.**

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Dominar el idioma inglés oral y escrito.
- c) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- d) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Título de Licenciado.
  - Título de Maestro.

Los candidatos formularán su solicitud en el servicio online de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Aplicación “Profex”, accesible desde [www.educacion.es/educacion/actividad-internacional](http://www.educacion.es/educacion/actividad-internacional), después de haberse dado de alta en la aplicación y rellenado el currículum en la misma. Igualmente, las solicitudes podrán ser presentadas a través de correo certificado administrativo o cualquier otro método válido según la Ley de Procedimiento Administrativo.

---

<sup>3</sup> Orden de 30 de noviembre de 2010.



En la solicitud, se deberá indicar si la plaza que se pide corresponde a Canadá o Estados Unidos. En el caso de Estados Unidos, se deberá elegir un solo estado de preferencia.

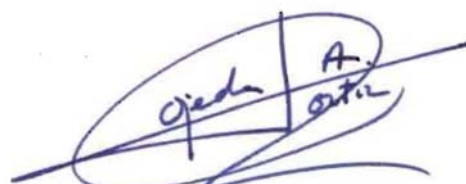
En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.

El plazo para la presentación de la documentación requerida será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOE. En consecuencia, **el plazo de presentación de solicitud y documentación necesaria vence el día 27 de diciembre de 2010.**

Para los participantes en ambas convocatorias, que podrán ser maestros y licenciados españoles, sean o no profesores de cuerpos de funcionarios docentes, la experiencia tiene el aliciente de una práctica docente en un país con un medio cultural y profesional diferente, con lo que ello supone de desarrollo profesional y personal, factores que, sin duda, incidirán en la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros españoles a los que se incorporen en el futuro.

Dada la trascendencia de la presente convocatoria, te animo a que ofrezcas una amplia divulgación entre la comunidad docente de tu Centro, con el fin de posibilitar la mayor participación posible en esta innovadora oportunidad de enriquecimiento lingüístico.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Juan Antonio Ojeda Ortiz  
Secretario General

